



AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
	Versión:	07
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
	Página:	1 de 20

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

ISO 37001: 2016

ELABORADO POR: Gestor QHSE	REVISADO POR: Oficial de cumplimiento	APROBADO POR: Junta de Accionistas
Fecha: 10/06/2023	Fecha: 10/06/2023	Fecha: 10/06/2023

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN -----	4
II. TÉRMINOS Y DEFINICIONES: -----	4
III. NORMATIVAS: -----	5
IV. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN: -----	5
4.1. COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO: -----	5
4.1.1. <i>Propósito de la organización</i> -----	6
4.1.2. <i>Estructura organizacional:</i> -----	6
4.2. COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS -----	7
4.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO -----	7
4.4. SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO-----	7
4.5. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO-----	9
4.5.1. <i>Base legal</i> -----	9
V. LIDERAZGO -----	9
5.1. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN -----	9
5.2. POLÍTICA INTEGRADA -----	11
5.3. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN -----	12
VI. PLANIFICACIÓN -----	12
6.1. ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES -----	12
6.2. OBJETIVOS ANTISOBORNO Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS-----	13
VII. APOYO -----	13
7.1. RECURSOS -----	13
7.2. COMPETENCIA, FORMACIÓN -----	14
7.2.1. <i>La empresa en relación con los colaboradores:</i> -----	14
7.2.2. <i>Proceso de Contratación</i> -----	14
7.3. TOMA DE CONCIENCIA -----	14
7.4. COMUNICACIÓN-----	15
7.5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA -----	15
VIII. OPERACIÓN -----	15
8.1. PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL -----	15
8.2. DEBIDA DILIGENCIA Y GESTIÓN DE LOS CONTROLES ANTISOBORNO INADECUADOS-----	15
8.3. CONTROLES FINANCIEROS -----	16
8.4. CONTROLES NO FINANCIEROS -----	16
8.5. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES ANTISOBORNO POR ORGANIZACIONES CONTROLADAS Y POR SOCIOS DE NEGOCIO	17
8.6. COMPROMISOS ANTISOBORNO -----	17
8.7. REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES -----	17
8.8. GESTIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE CONTROLES ANTISOBORNO -----	17
8.9. PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES Y DENUNCIAS ANTISOBORNO-----	18
8.10. INVESTIGAR Y ABORDAR EL SOBORNO-----	18



AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
	Versión:	07
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
	Página:	3 de 20

IX. DESEMPEÑO----- 19

9.1. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ----- 19

9.2. AUDITORÍA INTERNA ----- 19

9.3. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ----- 20

X. MEJORA----- 20

10.1. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS----- 20

10.2. MEJORA CONTINUA----- 20

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	4 de 20

I. INTRODUCCIÓN

AQUA TERS S.A.C. es una empresa consultora de proyectos de ingeniería, está conformada por profesionales especializados en diversas ramas de la Ingeniería aplicada al desarrollo de proyectos de saneamiento, con una filosofía de vida basada en nuestros valores fundamentales de Servicio, Calidad, Innovación, Trabajo en Equipo y Solidaridad”.

AQUA TERS S.A.C. ha asumido el compromiso de realizar una lucha frontal contra la corrupción y específicamente contra el soborno; para tal efecto, se ha decidido implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión Antisoborno, bajo el estándar internacional ISO 37001:2016, en todos los procesos de la organización.

Bajo este estándar se establecerán las medidas que la organización debe adoptar para evitar prácticas de soborno, ya sean de tipo directo o indirecto. Estas medidas incluyen, entre otras: Adopción de una Política Integrada QHSE-Doc-003, nombramiento de una Función de Cumplimiento como una persona encargada de supervisar el correcto funcionamiento del sistema de gestión y garantizar su cumplimiento, evaluación de los riesgos y debida diligencia como y cuando corresponda, aplicación de controles financieros y no financieros, procedimiento de investigación de denuncias y entre otros.

Para tal efecto, se aprueba el presente Manual antisoborno, que tiene como propósito ser una herramienta para la gestión y aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno en todos los procesos de la empresa comprendidos dentro del alcance, tomando como base la Norma Internacional ISO 37001:2016.

II. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Parte Interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirige y controla la entidad al más alto nivel. En la organización está representado por el Gerente General.

Órgano de Gobierno: Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y la Política Integrada (QHSE-Doc-003) de la entidad, y al cual la alta dirección informa y por el cual rinde cuentas. En la organización está representado por la alta dirección.

Función de cumplimiento Antisoborno: Persona(s) con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión Antisoborno.

Política Integrada: Intenciones y dirección de la entidad, como las expresa formalmente su alta dirección o su órgano de gobierno.

Objetivo: Resultado a lograr.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre en los objetivos.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	5 de 20

Información Documentada: Información que la entidad tiene que controlar y mantener, y en el medio en el que la contiene.

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Socio de Negocio: Parte externa con la que la entidad tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial.

Conflicto de Intereses: Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor de los funcionarios en el desempeño de sus obligaciones hacia la entidad.

Debida Diligencia: Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a la entidad a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.

III. **NORMATIVAS:**

- NTP ISO 37001:2016 Sistema de Gestión de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.

IV. **CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

4.1. **Comprensión de la organización y su contexto:**

La empresa determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos en su Sistema de Gestión antisoborno.

Los factores que afectan a la empresa para lograr los resultados previstos en su Sistema de gestión se describen a continuación:

Los factores internos y externos son analizados en la **MATRIZ FODA DE AQUA TERS S.A.C.**

La empresa con carácter anual determina las condiciones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos en su Sistema de Gestión Antisoborno, durante la revisión del sistema, de acuerdo con lo documentado en el presente manual.

El contexto de la organización será revisado con carácter mínimo anual o cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Actividades, nuevas o modificados de forma relevante.
- Cambios en la estructura o en la estrategia de la empresa
- Cambios externos significativos.

- Cambios en las obligaciones Antisoborno.
- Incumplimiento(s) Antisoborno.

4.1.1. Propósito de la organización

VISIÓN

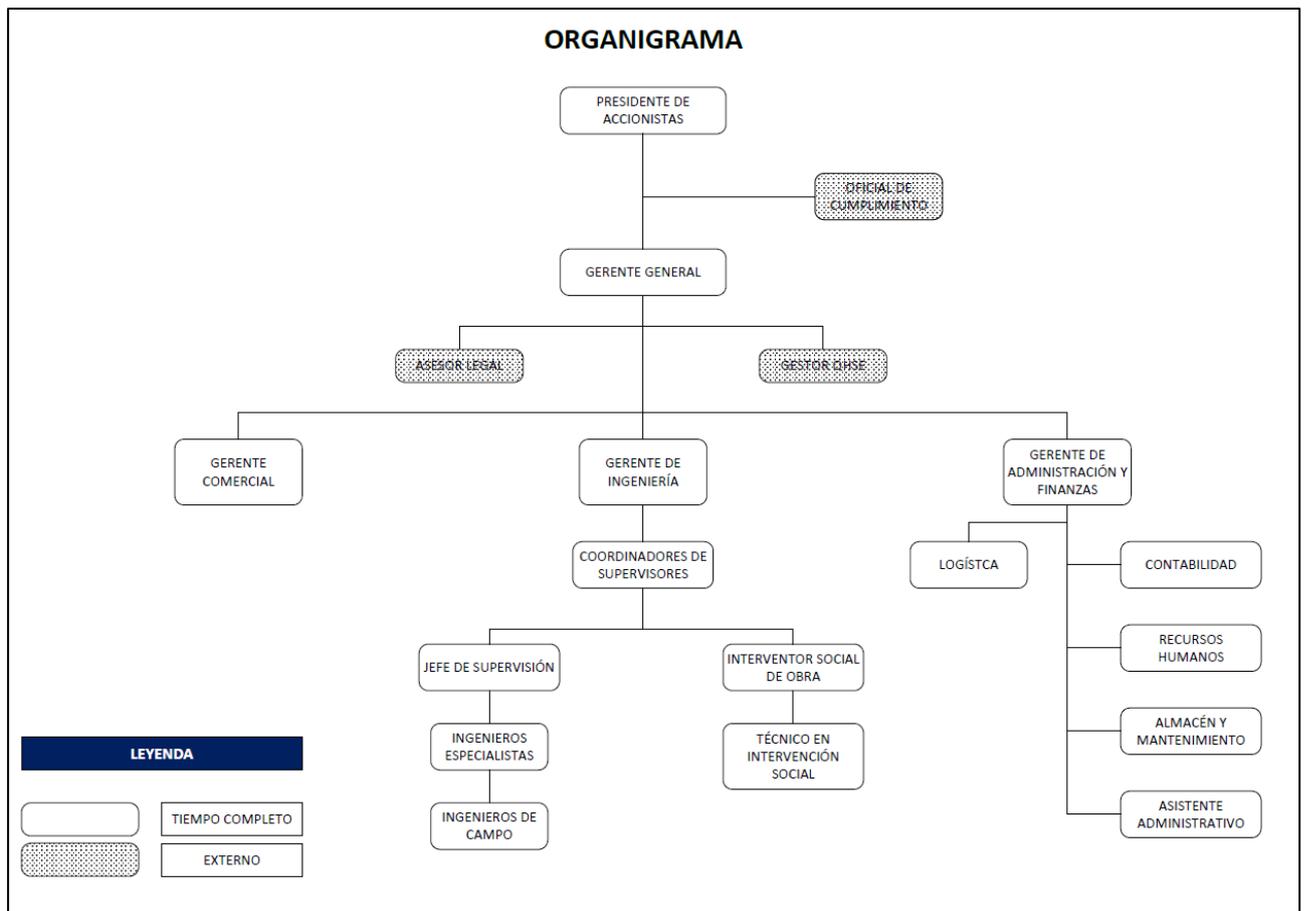
“Ser una empresa consultora de obras de Ingeniería líder en el mercado nacional, manteniendo un espíritu solidario, comprometido con el desarrollo social”.

MISIÓN

“Somos una empresa que brinda servicios de consultoría de obras de ingeniería a nivel nacional, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes y superando eficientemente sus expectativas, contando con una fuerza laboral altamente proactiva y competitiva”.

4.1.2. Estructura organizacional:

La estructura orgánica de la empresa es la siguiente:



	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	7 de 20

4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

La empresa determina las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión Antisoborno, además de los requisitos de estas partes interesadas, identificando a todas las personas u organizaciones que pueden afectar o ser afectadas por el sistema y todos los requisitos legales, normativos, contractuales y de otra índole que correspondan.

Para ello, disponemos del documento Matriz sobre intereses y expectativas de las partes interesadas QHSE-Fr-032, por medio del cual la empresa lleva a cabo el seguimiento y la revisión de la información sobre las partes interesadas durante la revisión del sistema con carácter anual.

4.3. Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno

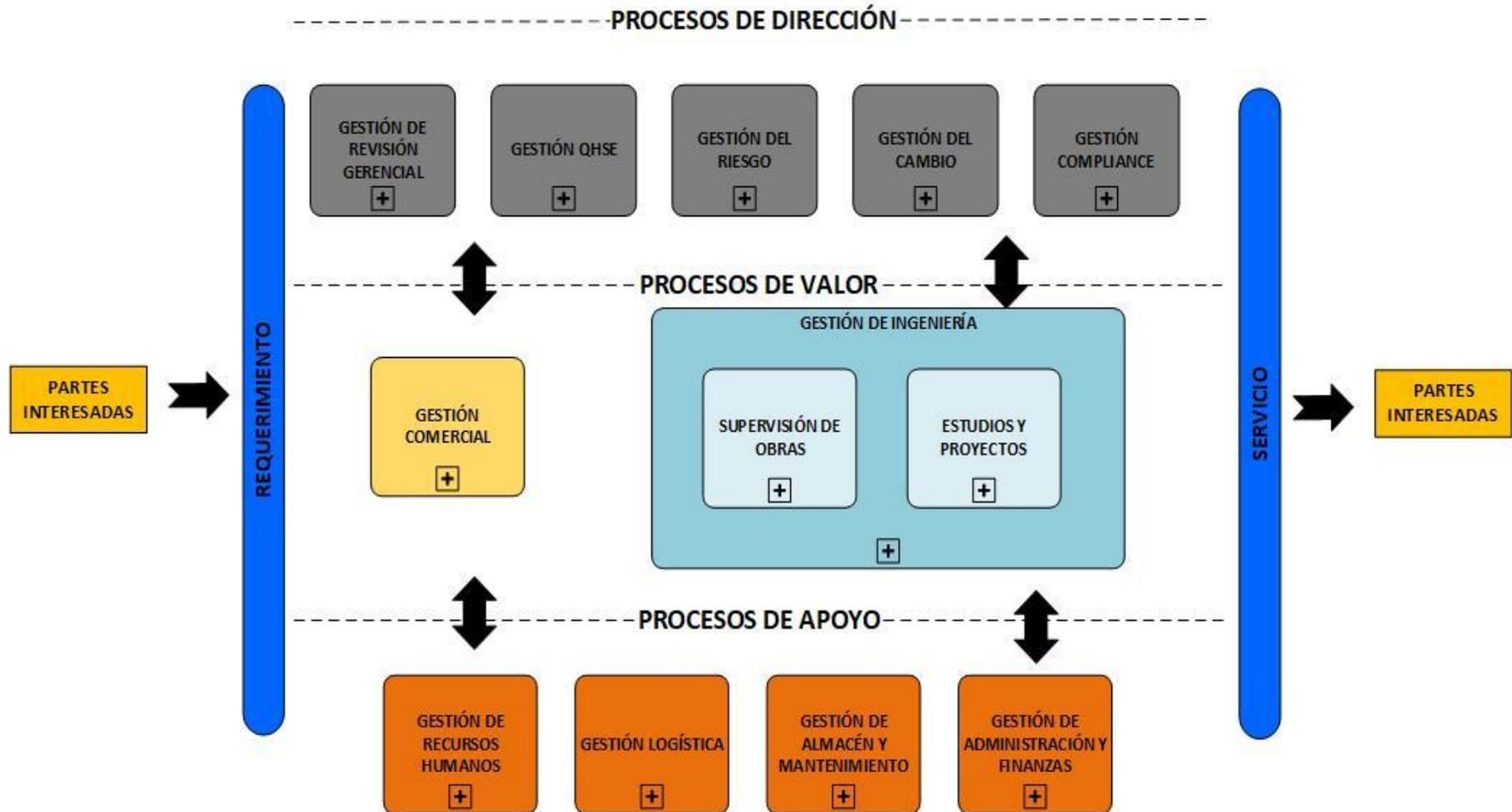
El alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno de la empresa se ha determinado en base a sus cuestiones externas e internas, los requisitos y expectativas de las partes interesadas y los resultados de la evaluación del riesgo de soborno. A continuación, se presenta el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno de la empresa:

“Elaboración de estudios y proyectos (diseño) (Cuencas, ríos, edificaciones en ingeniería Civil e ingeniería Sanitaria (sistemas de agua potable y desagüe) y consultoría en Supervisión de obras de ingeniería civil: edificaciones, sistemas de acueducto y alcantarillados (sistemas de agua potable y desagüe) y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).”

La empresa en sus actividades ha determinado los procesos operativos como (Gestión comercial, gestión de operaciones), procesos de valor (Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Almacén y mantenimiento, Gestión Logística y Gestión de Administración y finanzas), procesos de dirección (Gestión del riesgo, Gestión del cambio, Gestión y revisión gerencial, Gestión QHSE y Compliance) que realizan interacciones para su Sistema de Gestión de Antisoborno, los cuales se han establecido, implementado, mantenido y mejoran continuamente.

4.4. Sistema de Gestión Antisoborno

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos QHSE-Doc-004 de la organización, en el que se muestran los procesos que interactúan en su Sistema de Gestión de Antisoborno, dentro de los cuales se encuentran los procesos comprendidos en el alcance:



	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	9 de 20

4.5. Evaluación del riesgo de soborno

La organización establece una metodología para identificar los riesgos de soborno que pudiera tener impactos en la organización en el procedimiento de identificación y evaluación de los riesgos de soborno GANT-Pr-001 y determina que se realice de forma regular las evaluaciones de riesgo de soborno establecido en la Matriz de riesgo y oportunidades de soborno GANT-Fr-001.

4.5.1. Base legal

La normativa que sustenta el presente Manual de Gestión Antisoborno es la siguiente:

- Decreto Legislativo 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Normas internacional NTP ISO 37001:2016.
- Reglamento de la Ley N° 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.

*La normativa expuesta será modificada cuando existan cambios de carácter regulatorios, lo que no implicará la modificación de este manual; sin embargo, estas variaciones quedarán registradas en el registro Lista Maestra de documentos QHSE-Fr-005.

V. LIDERAZGO

5.1. Liderazgo y compromiso de la dirección

El Órgano de gobierno y la Alta Dirección de la empresa desempeñan un papel fundamental en la formación e implementación con éxito del Sistema de Gestión Antisoborno, siendo los máximos responsables en el desarrollo e implementación del Sistema y de que éste mejore continuamente.

Las responsabilidades y autoridades están definidas en el Manual de Organización y Funciones (GRh-MOF-001) donde se detallan los perfiles de puestos, las mismas que son difundidas.

Respecto al Sistema de Gestión Antisoborno el órgano de Gobierno y la Alta Dirección:

- Asegura, que el Sistema de Gestión Antisoborno incluyendo la Política Integrada (QHSE-Doc-003) y los objetivos QHSE-Doc-005, establezca, implemente, mantenga y revise adecuadamente los riesgos de soborno de la entidad.
- Asegura, la integración de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos de la organización.
- Despliega los recursos suficientes y adecuados para el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Comunica interna y externamente lo relacionado con la Política Integrada QHSE-Doc-003.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	10 de 20

- Comunica internamente la importancia de la gestión eficaz Antisoborno y la conformidad con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Asegura, que el Sistema de Gestión Antisoborno esté diseñado adecuadamente para lograr sus objetivos.
- Promueve la mejora continua.
- Apoya a otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la prevención y detección de soborno en la medida en la que se aplique a sus áreas de responsabilidad.
- Fomenta el uso de los procedimientos para reportar la sospecha de soborno y el soborno real. Asegura, que ningún colaborador de la empresa sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias o por informes hechos de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de violación o sospecha de violación a la Política Integrada QHSE-Doc-003 de la organización, o por negarse a participar en el soborno.
- Reporta, a intervalos planificados sobre el contenido y el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno y de las denuncias de soborno graves y/o sistemáticas.

Se ha designado como responsable del Sistema de Gestión Antisoborno a la Función de Cumplimiento, que tiene la competencia, la responsabilidad y autoridad para:

- Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno por parte de la empresa.
- Proporcionar asesoramiento y orientación a los colaboradores de la empresa sobre el Sistema de Gestión Antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Verificar que el Sistema de Gestión Antisoborno sea conforme con los requisitos del presente manual.
- Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno al Órgano de gobierno y la alta dirección y otras funciones de cumplimiento, según corresponda.
- Definiéndose sus Competencias:
 - *Función de gerente similar o superior.*
 - *Conocimiento de Sistemas de Gestión Antisoborno.*
 - *Conocimiento en Auditorías ISO 37001:2016.*

La Función de Cumplimiento es provisto de recursos suficientes y tiene acceso directo y rápido a la Alta Dirección y al órgano de Gobierno en el caso de que cualquier problema o inquietud tenga que ser elevado en relación con el soborno o el Sistema de Gestión Antisoborno.

Para dar cumplimiento a las funciones y competencias antes descritas, se evidencian los registros de Informe de oficial de cumplimiento GANT-Inf-001, que se presenten a estos órganos.

Para los casos en los que la Alta Dirección delegue la toma de decisiones en ámbitos en los que exista riesgo de soborno mayor que bajo, en la empresa tenemos definidos y aplicamos procedimientos y controles que garanticen que el proceso de decisión y el nivel de autoridad de quienes las toman son adecuados y están libres de conflictos de intereses reales o potenciales.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	11 de 20

5.2. Política Integrada

“Somos una empresa consultora de obras de Ingeniería, con una filosofía de vida basada en nuestros valores fundamentales de Servicio, Calidad, Innovación, Trabajo en Equipo y Solidaridad, siendo los lineamientos principales de nuestros compromisos:

- Crear rentabilidad para los accionistas mediante el crecimiento y la excelencia operacional, para ello consideramos a los clientes como centro del sistema, atendiendo sus demandas satisfactoria y eficazmente.
- Sostener un equipo de trabajo altamente capacitado y comprometido con los objetivos de la empresa, garantizando el mantenimiento y mejora de la calidad en todos los servicios que se realicen.
- La función del oficial de cumplimiento depende únicamente del mismo, quien goza de la autoridad e independencia en la lucha contra el soborno, teniendo acceso directo y rápido en el caso de que cualquier consulta o inquietud tenga que ser elevado en relación con el sistema de gestión antisoborno.
- Poseer una organización dinámica y con capacidad de reacción inmediata ante los cambios del contexto interno, externo y exigencias de nuestros clientes respetando la calidad, el medio ambiente, seguridad y la salud ocupacional de las personas, contribuyendo a la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de riesgos para los trabajadores, manteniendo un compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores; protegiendo a los trabajadores de represalias al informar incidentes, peligros, riesgos y oportunidades.
- Proteger el medio ambiente mitigando potenciales impactos ambientales negativos durante el desarrollo de nuestros trabajos en obras, y en oficinas la reducción del consumo de recursos, así como también en la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos.
- Mejorar continuamente nuestro sistema de gestión de calidad, ambiental, seguridad, salud ocupacional, prevención de delitos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y responsabilidad social en los diferentes procesos de la empresa, comprometiéndonos a cumplir los requisitos del sistema de gestión de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y antisoborno y la asignación de recursos para su mantenimiento.
- Cumplir con la legislación vigente en calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, prevención de delitos de soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo; comprometiéndonos a su protección y sancionar el cohecho en nuestra organización.
- Prohibir el soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo dentro del contexto interno y externo de la organización, promoviendo el planteamiento de inquietudes de buena fé (consulta o denuncia) de cualquier propuesta de cohecho o conducta sospechosa, respetando la confiabilidad del denunciante, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción, aplicando medidas disciplinarias por el incumplimiento de cualquiera de los lineamientos establecidos en la política antisoborno, pudiendo ser estas sanciones como el cese de relación laboral, contractual, comercial con personas naturales y/o jurídicas y dar inicio a las acciones legales correspondientes. Para ello, se pone a disposición de las partes interesadas los siguientes canales:

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	12 de 20

- Correo electrónico: denuncias@aquaters.com
- Línea de denuncias: [951769266](tel:951769266)

Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la política de integrada de gestión, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales si corresponden.

5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

La alta dirección es la responsable general de la implementación y el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno. Como tal, la alta dirección debe asegurarse que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes son asignadas y comunicadas a todos los niveles de la organización, estas se pueden encontrar en la Matriz RACI.

Función de Cumplimiento Antisoborno:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurar que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de la norma ISO 37001.
- Informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno de gestión antisoborno al órgano de gobierno y a la alta dirección y otras funciones de cumplimiento.

VI. PLANIFICACIÓN

Para la planificación del Sistema de Gestión Antisoborno, se considera el contexto y las expectativas de las partes interesadas de nuestra organización, continuamente.

6.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades

Desde la organización consideramos esencial identificar los posibles riesgos relacionados a todas las actividades de la empresa, analizarlos, evaluarlos y elaborar una estrategia adecuada que nos permita conocer el estado del Sistema de Gestión Antisoborno y adoptar las medidas necesarias para tratar estos riesgos de soborno que pudieran derivarse.

En la organización identificamos los riesgos y oportunidades que son necesarios tratar en relación con los riesgos de soborno derivados de los procesos de la empresa. Adicionalmente, planificamos las acciones para tratar estos riesgos y oportunidades de soborno y la manera de integrar e implementar las acciones en los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno y evaluar la eficacia de estas acciones.

Para ello, disponemos del documento Matriz de riesgo y oportunidades de soborno GANT-Fr-001, por medio del cual definimos y aplicamos un proceso de identificación, evaluación y análisis de riesgos y oportunidades relacionadas al sistema Antisoborno.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	13 de 20

6.2. Objetivos Antisoborno y planificación para lograrlos

Los objetivos de la empresa en relación con la lucha contra el soborno son:

- Analiza las denuncias recibidas de los actos de soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Lograr que el 100% de los proveedores cumplan con su registro y su información de cumplimiento normativo Antisoborno.
- Cumplir con el Programa de Auditorías de SGANT.
- Mantener actualizado los informes de cumplimiento de la evaluación legal Antisoborno.
- Cumplir eficazmente con el programa de capacitaciones.

La empresa establece los objetivos de lucha contra el soborno en las funciones, niveles y procesos pertinentes, siendo:

- Coherentes con la política.
- Medibles.
- Tienen en cuenta los requisitos Antisoborno aplicables y los resultados de la apreciación y tratamiento de los riesgos.
- Seguimiento del sistema: Indicadores del SGANT.
- Comunicados.
- Actualizados, cuando sea apropiado.

La organización planifica los objetivos, determinando:

- Lo que se va a hacer.
- Los recursos que se necesitan.
- Los responsables.
- Plazos de medición.
- Mecanismos de evaluación de los resultados.

VII. APOYO

7.1. Recursos

La empresa proporciona los recursos suficientes para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno y mejorarlo.

Asimismo, en la organización tenemos identificados, en la Matriz de riesgo y oportunidades de soborno GANT-Fr-001, los controles y acciones asignados a cada riesgo correspondiente a las unidades de Administración y finanzas, Licitaciones y Gestión del Servicio (Ingeniería). En cada control, identificamos los recursos que hemos destinado a los mismos para la consecución de los objetivos fijados.

En relación con los recursos humanos, la competencia del personal, los controles específicos realizados al personal (debida diligencia), su formación y sensibilización en función del Sistema de Gestión Antisoborno se cuenta con el procedimiento de toma de conciencia GRh-Pr-002.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	14 de 20

7.2. Competencia, formación

7.2.1. La empresa en relación con los colaboradores:

- Determina la competencia necesaria de los colaboradores que realizan bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Asegura que dichas personas sean competentes, basándose en una educación, formación o experiencia adecuadas.
- Toma las acciones necesarias para adquirir y desarrollar la competencia necesaria del personal y evalúa la eficacia de las acciones tomadas.

7.2.2. Proceso de Contratación

- Dentro de un periodo razonable al comienzo de su empleo, el personal debe recibir una copia ó tiene acceso a la política del sistema de gestión integrado, código de ética, Reglamento Interno, así como la capacitación al sistema de gestión antisoborno, donde se haga saber sobre las condiciones de empleo que exigen al personal cumplir con la política antisoborno y el sistema de gestión antisoborno, así como se debe dar el alcance sobre las medidas disciplinarias ante un caso de incumplimiento.
- Para el proceso de contratación del personal se debe tener en cuenta los Procedimiento de Debida Diligencia Gant-Pr-004 y el Procedimiento de evaluación y contratación del personal GRh-Pr-003.

En relación con todas las posiciones expuestas a más que un riesgo bajo de soborno:

- La debida diligencia del personal se debe llevar a cabo sobre las personas antes de que sean empleadas, y al personal antes de que sean transferidos o promovidos por la organización, para determinar en la medida de lo razonable que es apropiado emplearlos o reubicarlos y que es razonable creer que van a cumplir con los requisitos de la política antisoborno y del sistema de gestión antisoborno.
- Los bonos de desempeño, metas de desempeño y otros elementos de incentivos de la remuneración se deben revisar periódicamente para comprobar que hay garantías razonables en marcha para evitar fomentar el soborno.
- Este personal, además de la alta dirección y el órgano de gobierno, presenta una declaración (Carta de compromiso antisoborno) anualmente, donde confirme su cumplimiento de la política antisoborno.

7.3. Toma de conciencia

La empresa en relación con los colaboradores:

- Procura acciones de toma de conciencia para los colaboradores, con la intención de sensibilizarlos en materia Antisoborno y asegurar que comprendan sus responsabilidades con respecto a nuestro enfoque de tolerancia cero ante el soborno.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	15 de 20

- Las directrices de ejecución están establecidas en el Procedimiento de toma de conciencia GRh-Pr-002, Procedimiento de Capacitaciones y concientización GRh-Pr-001 y en el documento Procedimiento y anexo de comunicaciones Internas QHSE-Pr-012.

7.4. Comunicación

- La empresa determina las comunicaciones internas y externas pertinentes, las cuales se llevarán a cabo a través de los Canales de Comunicación establecidos por la organización según el documento Procedimiento y anexos de comunicaciones interna QHSE-Pr-012 y externa QHSE-Pr-011.
- Así mismo el canal de línea de denuncias y líneas telefónicas para denuncias y consultas publicadas en la página web de la empresa es administrada Oficial de cumplimiento.

7.5. Información documentada

La información documentada necesaria para el Sistema de Gestión Antisoborno comprende la requerida como tal lo establece la ISO 37001:2016 y la considerada como necesaria para la empresa en relación al desarrollo de sus actividades, para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno, quedando definidos los criterios y lineamientos a seguir en el documento Procedimiento de control de documentos internos QHSE-Pr-011, Procedimiento de control de documentos externos QHSE-Pr-002 y Procedimiento de control de registros QHSE-Pr-005.

VIII. OPERACIÓN

8.1. Planificación y control operacional

La empresa ha establecido criterios para implementar, mantener y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos de la ISO 37001:2016 con el objetivo de asegurar la correcta implementación de los controles/acciones/decisiones establecidas en la matriz de riesgos y oportunidades de soborno GANT-Fr-001, y en el documento de Caracterización de los procesos.

8.2. Debida diligencia y gestión de los controles Antisoborno inadecuados

La organización establece las directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de soborno que pueden presentarse en la empresa.

Se realiza la debida diligencia a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de soborno donde intervienen las siguientes contrapartes de la empresa: Proveedores y contratistas, clientes, socios y/o accionistas, empleados y cualquier otra persona que tenga relación de negocios con la organización (socios de Negocio) evaluando los riesgos de soborno y estableciendo los controles necesarios.

El desarrollo de estos mecanismos de control específico de debida diligencia se despliega en el procedimiento de debida diligencia Gant-Pr-004, con el cumplimiento de este

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	16 de 20

procedimiento también se espera afianzar la cultura corporativa anticorrupción basada en el principio de transparencia e integridad establecida en el Código de Ética.

8.3. Controles Financieros

Definimos los controles financieros para prevenir y gestionar el riesgo de soborno, buscando que nuestra actuación sea transparente y sujeta a la legalidad.

- Dentro de los controles financieros para la empresa, se tiene el Procedimiento de control de pagos, en el cual se establece una jerarquía de firmas de acuerdo al monto a ser pagado.
- Para el control financiero del consorcio, de forma semanal o mensual según se llegue en acuerdo con los socios, se deberán enviar las remesas o documento que se designe, para que estas sean revisadas y firmadas por cada socio. De esta manera se rinde cuenta de los gastos que se han venido ejecutando o los que se están planteando ejecutar por actividades dentro del consorcio.

8.4. Controles no financieros

La organización dispone de métodos para los controles no financieros:

- Correcta diligencia de la Ficha de evaluación del proveedor GL-Fr-007.
- Cumplir y hacer cumplir Código de anticorrupción y Antisoborno GANT-Cod-002.
- Cumplir y hacer cumplir el Procedimiento de prevención de la corrupción, lavado de activos y prevención del terrorismo GANT-Pr-003.
- Cumplir y hacer cumplir Procedimiento de regalos y atenciones Gant-Pr-005.
- Cumplir y difundir el Código de Ética de la organización el cual incluye lo siguiente:

***Código Ética:**

En el Código de Ética de AQUA TERS S.A.C. se entregan los lineamientos y procedimientos que permiten conocer, gestionar apropiada y oportunamente un actuar ético y responsable **“realizando lo correcto y justo, de hacer lo correcto”**.

En el presente código se establecen los siguientes lineamientos para asegurar un actuar ético profesional tales como:

- Especificar las políticas y obligaciones corporativas frente al actuar ético en AQUA TERS S.A.C.
- Precisar las prácticas que aseguran la conducta ética de los Colaboradores(as) y la transparencia de la empresa frente a todas sus partes interesadas, como son: accionistas, clientes, proveedores, sociedad, Estado.
- Eliminar cualquier conducta ilícita o indebida.
- Asegurar que el contenido y la estrategia de todas nuestras comunicaciones (canal de denuncias), hacia los clientes, proveedores, Colaboradores(as), etc., sean confiables, honestos y éticos.

Es responsabilidad de todos los Colaboradores(as) cumplir con la legislación y normatividad aplicable, incluyendo las establecidas en el Código de Ética y en los manuales y políticas que lo complementan.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	17 de 20

8.5. Implementación de controles Antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocio

Se ha considerado sobre las organizaciones o socios de negocio de los cuales se tiene control, se implemente el sistema de gestión antisoborno de la organización y si cuentan con su propio sistema de gestión antisoborno, que cumplan con la implementación del mismo.

En relación de los socios de negocio no controlados por la organización, se establece que la organización debe determinar lo siguiente:

- Si el socio de negocio tiene en marcha controles antisoborno, esto mediante el análisis del formato Gant -Fr-007 “Cuestionario de debida diligencia”
- Tomando en cuenta el análisis anterior, si el socio de negocio no tiene en marcha controles antisoborno:
 - Donde sea posible, se le debe exigir al socio de negocio la implementación de controles antisoborno en relación con la actividad o proyecto en ejecución.
 - Donde no es posible exigir al socio de negocios implementar controles antisoborno, esto debe tomarse como un factor relevante al momento de evaluar el riesgo de soborno en la relación con este socio de negocio, esto debe estar contemplado en la Matriz de riesgo y oportunidades de soborno Gant-Fr-001 y en el formato Gant-Fr-008 “Control de socios de negocio”.

8.6. Compromisos Antisoborno

Siguiendo nuestra intención de prohibición del soborno, a todos los niveles, en la evaluación y seguimiento de nuestros proveedores con los formatos GL-Fr-007 y GL-Fr-005.

8.7. Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

En orden a nuestro objetivo de prevención del soborno, se prohíbe la oferta, suministro y/o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares que se consideran, o razonablemente puedan percibirse, como soborno, ello según lo dispuesto en el procedimiento de regalos y atenciones GANT-Pr-005, donde se establece un marco de actuación que dé claridad a empleados, proveedores y terceros, sobre la postura empresarial frente a las atenciones entre las partes.

8.8. Gestión de la insuficiencia de controles antisoborno

Cuando los riesgos de soborno no pueden ser gestionados por los controles existentes y la organización no pueda o no desea implementar controles antisoborno adicionales, se incluirá en el contrato cláusulas relacionadas a la protección de la organización contra potenciales actos de soborno.

En el caso de que, para una operación, proyecto, actividad o relación existente, se determine que los riesgos de soborno no pueden ser gestionados, se dispondrá de la contratación de un tercero para analizar la gestión de los riesgos de soborno, de manera de adoptar medidas adecuadas a los riesgos identificados.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	18 de 20

Así mismo cualquier incumplimiento de la Política Antisoborno será considerado como falta grave, y está sujeta a sanciones según lo establecido en el Reglamento Interno, el cese de la relación comercial con los subcontratistas, personal contratado, además personas naturales y jurídicas que actúen en forma autorizada en nombre o por cuenta de la organización sin dejar de lado las acciones legales que haya a lugar.

8.9. Planteamiento de inquietudes y denuncias Antisoborno

Para poder cumplir nuestro objetivo de asegurar en la empresa la prevención del soborno en el desarrollo de sus procesos, facilitamos tanto a nuestros colaboradores como a terceros canales de comunicación para que, dado el caso, tengan la posibilidad de reportar cualquier circunstancia que pueda suponer la materialización de un riesgo de soborno para la entidad, consultas, así como incumplimientos o debilidades que detecten del Sistema de Gestión Antisoborno y que puedan ayudar a mejorar de forma continua nuestra labor.

En la línea de denuncia garantizamos la confidencialidad de todos los datos aportados y mantenemos un firme propósito de prohibición de cualquier tipo de represalia contra quienes hagan uso de este mecanismo. En su caso, facilitamos asesoramiento a quienes empleen estos canales de comunicación para plantear dudas e inquietudes relacionadas con cualquier aspecto relativo al Sistema de Gestión Antisoborno.

El funcionamiento de estos canales de comunicación se encuentra regulado en el Procedimiento de denuncias e investigación GANT-Pr-002, quien desee puede hacer uso de ellos; aseguramos dar la correcta publicidad tanto de estos canales como de su forma de funcionamiento y animamos a los miembros de la entidad a utilizar los mismos.

8.10. Investigar y abordar el soborno

Desde la empresa evaluamos y requerimos, en los casos apropiados, la investigación de actos de soborno que sean informados por los cauces anteriormente descritos o los que sean detectados o se encuentren bajo razonable sospecha.

La Alta Dirección de AQUA TERS S.A.C. atendiendo su principio de no tolerancia a los actos de soborno, y su compromiso por el cumplimiento permanente de políticas, procedimiento y pautas de comportamiento incluidas en el Código de anticorrupción y Antisoborno GANT-Cod-002 y el Procedimiento de prevención de la corrupción, lavado de activos y prevención del terrorismo GANT-Pr-003 y el código de ética, la presente espera que todos sus empleados, miembros de la junta de accionistas, proveedores y contratistas lo cumplan y respeten.

La inobservancia a lo dispuesto los presentes documentos dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes que podrá llegar hasta la terminación del contrato de trabajo, sin perjuicio de las acciones legales (civiles, administrativas y/o penales) a que haya lugar.

Cualquier empleado o tercero que sospeche de una actividad corrupta, deshonesto o fraudulenta o en contravía del Código de anticorrupción y Antisoborno GANT-Cod-002, deberá notificar en forma inmediata a la empresa a través de las líneas de denuncia.

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	19 de 20

Se determinan las pautas para establecer una denuncia en el procedimiento de Procedimiento de denuncias e investigación GANT-Pr-002, donde se establece que:

- La información será manejada de manera confidencial y reservada.
- La Empresa garantizará el anonimato del denunciante en caso sea solicitada y sancionará a quien tome represalias contra la persona que denuncia.
- Los canales receptores establecidos por la Empresa, deben ser utilizados adecuadamente.
- Al suministrar la información o narrar los hechos, se debe aportar toda la información que se conozca, describiendo lo sucedido según lo establecido en el formulario de denuncias GANT-Fr-006.

Se admitirán denuncias anónimas, siempre que existan medios probatorios suficientes que generen una duda razonable.

- La denuncia dé cuenta de la ocurrencia del hecho, es decir, que pueda ser verificable o que debe realizar de manera objetiva y respetuosa.
- La atención de casos de irregularidades o sospechas de irregularidades, se llevarán a cabo con la debida diligencia, a fin de evitar acusaciones erróneas o generar alertas que conlleven al ocultamiento de evidencias. Sin importar la naturaleza de las denuncias presentadas, a modo informativo se deberán presentar trimestralmente en la Reunión de Alta Dirección y revisión por el órgano de gobierno.

Para el cumplimiento de esta labor disponemos los recursos necesarios para realizar las investigaciones, quedando, en su caso, garantizados en todo momento los derechos del denunciante y del denunciado.

IX. DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

Para asegurar que los procesos permiten alcanzar los resultados esperados y los objetivos de lucha contra el soborno determinado por la organización, llevamos a cabo el seguimiento y medición de los procesos bajo un enfoque de riesgos, en el documento Matriz de objetivos de procesos QHSE-Doc-005, demostrando de este modo la capacidad para alcanzar los resultados planificados, acompañado de la matriz de riesgos de soborno GANT-Fr-001. Estas actividades permiten evaluar los procesos bajo un enfoque de riesgos de forma continua tomando las medidas oportunas y, en caso de necesidad, corregir las desviaciones que se detecten. Cuando no se alcanzan los resultados esperados se aplica el documento de Procedimiento de Productos y Servicios no conformes QHSE-Pr-007 y Procedimiento acciones correctivas QHSE-Pr-004.

9.2. Auditoría interna

Para tener la certeza de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme tanto a los objetivos como a los requisitos de la norma ISO 37001:2016, se ha establecido el proceso documentado procedimiento de auditorías internas QHSE-Pr-001 mediante el cual se regula el

	AQUA TERS S.A.C.	Código:	GANT-Ma-004
		Versión:	07
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Fecha:	10/06/2023
		Página:	20 de 20

modo de evaluar a la entidad para poder detectar sus puntos débiles, que se deben evitar y los puntos fuertes, que se deben potenciar.

El objetivo de estas auditorías es asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno:

- Es conforme con los requisitos propios de la entidad, con las actividades planificadas y con los requisitos de la Norma ISO 37001:2016.
- Es implantado y actualizado y funciona de forma eficiente.

9.3. Revisión del sistema de gestión Antisoborno

El Oficial de cumplimiento elevará de manera trimestral un informe de los resultados sobre el programa interno enfocado en la administración, gestión y mitigación de riesgo de soborno a la alta dirección y al órgano de gobierno para que sean informados.

Tanto la Función de Cumplimiento, la Alta Dirección y el órgano de gobierno llevan a cabo, al menos una vez al año, una revisión del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a lo establecido en la norma ISO 37001:2016.

Para dejar evidencia de que dichas revisiones se llevan a cabo, se documentan, en un registro de informe de Acta de revisión por la alta dirección e informe de oficial de cumplimiento GANT-Inf-001.

X. MEJORA

10.1. No conformidades y acciones correctivas

Conscientes de que, pese a todos los controles establecidos en la lucha contra el soborno, es fácil que aparezcan no conformidades asociadas al Sistema de Gestión Antisoborno en las actividades de la empresa, motivo por el cual se ha desarrollado el procedimiento acciones correctivas QHSE-Pr-004, en el que se definen las acciones que se adoptan para:

- Reaccionar inmediatamente ante no conformidades.
- Evaluar la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas que han ocasionado la no conformidad.
- Implementar las acciones que sean precisas.
- Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.
- Realizar los cambios que sean precisos en la Política Integrada.

10.2. Mejora Continua

En la empresa pretendemos la mejora continua para la idoneidad, adecuación y eficacia, tanto de nuestra Política Integrada QHSE-Doc-003 como del Sistema de Gestión Antisoborno en todos los procesos de la organización, por ello se plantean oportunidades de mejora.